

⏪ Responder a todos

🗑 Eliminar

🔒 No deseado

🔒 Bloquear

⋮

DESIGNACIÓN SUPERVISOR

CH

Contratacion habitat

Jue 21/01/2021 5:22 PM

Para: Maria Paula Salcedo Porras
CC: Nelson Javier Vasquez Torres; Edna Johana Martinez Muñoz



Por instrucción del Dr. Nelson Javier Vasquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa y CID, Facultado para contratar según Resolución de Delegación No. 525 del 22 de abril de 2016, aclarada mediante Resolución No. 1439 de diciembre de 2016, informo que fue designado (a) Supervisor (ra) de los contratos relacionados en el siguiente cuadro. La fecha de aprobación de la garantía que ampara el cumplimiento, la fecha de inicio de cobertura de la ARL, No. CRP y la fecha del Certificado de Registro Presupuestal y se describen a continuación:

No. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	FECHA DE INICIO COBERTURA ARL	No. CRP	FECHA CRP
23	YANNET RODRIGUEZ OSORIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO EN TEMAS CONTRACTUALES, AUDITORIAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT.	18/01/2021	18/01/2021	29	15/01/2021
25	OLGA SUSANA TORRES TORRES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESPACIOS POBLACIONALES DEL ORDEN DISTRITAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT	16/01/2021	18/01/2021	35	16/01/2021
26	NATTALY MARIA ARDILA BERNAL	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN EL OBSERVATORIO DE HÁBITAT, ESPACIOS POBLACIONALES, Y TEMAS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA INFORMACIÓN MISIONAL Y ESTRATÉGICA DEL SECTOR HÁBITAT.	16/01/2021	18/01/2021	34	16/01/2021
37	TANIA SOFIA PUENTES ROJAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTANDARIZACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE LA INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA Y GEOGRÁFICA, EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS PARA LA CIUDAD REGIÓN	18/01/2021	19/01/2021	33	16/01/2021
89	LIZBETH CASAS FIGUEROA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ALFANUMÉRICA Y CARTOGRÁFICA, EN EL MARCO DE LA INFORMACIÓN MISIONAL Y ESTRATÉGICA DEL SECTOR.	20/01/2021	20/01/2021	67	19/01/2021

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión, los cuales deberán ser publicados por el contratista en el término señalado en el clausulado y aprobados por el supervisor en la plataforma del SECOP II.

Para el caso de los contratos celebrados por la plataforma del SECOP I, los informes deberán ser remitidos a la Subdirección Administrativa para la respectiva publicación en la plataforma.

Para las órdenes de compra realizadas por la Tienda Virtual, los soportes de los informes de supervisión se anexarán al expediente físico.

En virtud de la referida designación, es importante tener en cuenta la responsabilidad que tiene para lograr el objeto del contrato, razón por la cual le solicitamos dar estricto cumplimiento de la **Resolución 852 de 2018 “Por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital del Hábitat”, capítulo v, “DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA”.**

Cumplir entre otras, las siguientes funciones:

1. Vigilar la correcta e idónea ejecución del contrato.
2. Emitir concepto y recomendación sobre la viabilidad y necesidad de las modificaciones que se requiera para la ejecución del contrato y tramitarlas oportunamente ante la Subsecretaría de Gestión Corporativa, soportadas en razones que ameriten la solicitud, teniendo en cuenta que en ningún caso deben sustentarse en la mera liberalidad de las partes.
3. Las otras a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato, tales como de reunión, que igualmente deben ser remitidas a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID.
4. Tramitar oportunamente y de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, las cuentas de cobro presentadas por el contratista, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad legal vigente.

En caso de presentarse cualquier eventualidad, podrá consultar el expediente original en la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID – Subdirección Administrativa - Área de Contratación, o quien haga sus veces.

El supervisor del contrato vigilará la ejecución y cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales del contrato durante todo el tiempo que esté vigente, y su función sólo terminará una vez se haya suscrito el acta de liquidación (en caso de que aplique).

PS07-FO478-V2

Responder

|

Responder a todos

|

Reenviar